

Resolución N°080/26

Toledo 23 de Julio de 2026.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "ordenar gastos e inversiones de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO: I) Que en la Ampliación Presupuestal se establecieron los montos anuales para este Municipio y se asignaron a la Cuenta Auxiliar 139 del Programa de Control Presupuestal.

II) Que en la planificación dispuesta por el Concejo Municipal, expresada en el POA 2026, se encuentra el Proyecto "Agenda Cultural Deporte y Recreación", sostenido por el Centro de Costo 0139001710, Literal C.

CONSIDERANDO: I) Que se aproxima la celebración del Día del Niño, durante el mes de agosto y que es voluntad de este Concejo promover la integración de niños y niñas en una jornada de esparcimiento, que está siendo organizada por la Comisión de Cultura. **II)** Que es necesario prever la contratación servicio de juegos inflables y algodón de azúcar en el marco de la mencionada actividad. **III)** Que se solicitó cotización al proveedor Riaño Rosas Iván, RUT 216386980011, cotización por el arrendamiento de cuatro juegos inflables para todas las edades, una máquina de algodón de azúcar y personal operativo.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOLEDO

RESUELVE:

I) Autorizar la contratación de servicio de juegos inflables y algodón de azúcar con personal operativo, en el marco de la jornada a realizarse para la celebración del Día del Niño.

II) Realizar un gasto de hasta \$U 28.800 (Pesos Uruguayos veintiocho mil ochocientos y adjudicarlo en forma directa al proveedor Riaño Rosas Iván, RUT 216386980011.

III) Encomendar al funcionario competente a iniciar el procedimiento correspondiente en el Sistema SIFI Compras.

IV) Comunicar la presente resolución a Secretaría y Tesorería del Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Sistema Financiero de Municipios y a la Dirección General de Descentralización y Participación.

V) Publicar la presente Resolución en el sitio WEB del Municipio de Toledo.

VI) Incorpórese al registro de resoluciones del Municipio.



DARÍO CHIRIBAO
CONCEJAL



LADY DIANA PEÑA ZABALA
Alcaldesa
MUNICIPIO DE TOLEDO



DIEGO LASSERRE
CONCEJAL



SANDY MUÑOZ

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy